



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres”*



Instituto
Tecnológico
de la Producción

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA TIPO I y II PARA EL PROYECTO CET VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL HUALLAGA

I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITE Agroindustrial Huallaga – UT Ambo se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-005-2021 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 154-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 3, actividad 3.5 “Equipamiento, instalación, materiales e insumos de laboratorio para el mejoramiento y nuevos servicios de análisis físico químico, microbiológico y análisis sensorial – CITE”

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir UN (01) SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA TIPO I y II, como parte de la implementación del proyecto CET “Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del CITE Agroindustrial Huallaga - UT Ambo para el mejoramiento de los niveles de productividad, competitividad e innovación en el sector agroindustrial de la región de Huánuco”

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA TIPO I y II		CANTIDAD	01 Und Nuevo y sin uso	
REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
N°1	A	Características Técnicas del Equipo	A01	SISTEMA DE PURIFICACIÓN INTEGRADO PARA OBTENER AGUA DE TIPO I y II A PARTIR DEL MISMO EQUIPO.
			A02	DIMENSIONES MÁXIMAS (H X W X D): 1000 MM X 900 MM X 500 MM
			A03	CON PANTALLA DE TÁCTIL PARA CONTROL Y MONITOREO QUE MUESTRA VALORES DE RESISTIVIDAD, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, ENTRE OTROS.
			A04	RECIRCULACIÓN CUANDO HAYA INOPERATIVIDAD PARA EVITAR CONTAMINACIÓN POR AGUA DETENIDA.
			A05	EQUIPO PUEDE INSTALARSE SOBRE MESA DE TRABAJO Y PARED.
			A05	AGUA DE TIPO I: RESISTIVIDAD DE 18,2 MΩ. CM, TOC DE <10 PPB Y RECuento BACTERIANO DE <10 CFU/ML ENDOTOXINAS <0,03 EU/ML, NUCLEASAS Y PROTEASAS A NIVELES NO DETECTABLES. RNASAS <1 PG/ML DNASAS <5 PG/ML
A06	AGUA TIPO II: RESISTIVIDAD: 0.25 A 10 MOHM.CM (A 25°C). CONDUCTIVIDAD ≤ 5 MS / CM RECHAZO IÓNICO: MAYOR A 96%. RECHAZO ORGÁNICO: MAYOR A 99%. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: ≥ 10 L/DÍARIO BACTERIAS < 100 UFC/ML			
B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B01	PAQUETE DE PURIFICACIÓN	
		B02	KIT DE PRE TRATAMIENTO EXTERNO	
		B03	BOMBA DE ALIMENTACIÓN	
		B04	PUNTO DE USO DE FILTRO	
		B05	CARTUCHO DE ÓSMOSIS INVERSA	
		B06	ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL USO CORRECTO POR 2 AÑOS	
C	Condiciones de operación	C01	TENSIÓN: 220 V	
		C02	FRECUENCIA: 60 Hz	
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS				
D. Garantía	1	Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.		
	2	Vigencia de la garantía: 12 meses		
	3	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITE otorga la Conformidad.		
	4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.		

E. Documentos complementarios a la entrega del bien	1	Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
	2	Certificado de calidad del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
	3	Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos, el cual debe presentarse al momento de la capacitación programada para el bien.
F. Envase, Empaque, Embalaje	1	El Proveedor es responsable de proteger las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipulación y/o transporte. El hallazgo de alguna avería (rajaduras, ralladuras, cortes, etc.), durante la verificación del equipo, será únicamente responsabilidad del Proveedor.
	2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.
G. La adquisición incluye	1	Acondicionamiento: El Proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien. El CITE Agroindustrial Huallaga garantizará el ambiente adecuado y que cumpla con las condiciones para la instalación del bien. Así mismo, indicará los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros).
	2	Instalación: El Proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.
	3	Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por el CITE Agroindustrial Huallaga, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electro-mecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, aditivos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor.
	4	Capacitación: Respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento, la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo mínimo de dos (02) horas. La capacitación será impartida de manera presencial en la sede de destino, por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar, de corresponder. De corresponder, al término de la capacitación, el Proveedor entregará al personal capacitado del CITE/UT las constancias de participación.



IV. ACREDITACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DURANTE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO

El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el literal A del punto III. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del Fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

Nota:

1. En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
2. En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

V. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La presente contratación se registrará por el sistema a **SUMA ALZADA**.

VI. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor, valga decir la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del bien, es hasta los OCHENTA (80) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra.

N° de entregable	Descripción	Plazo
1	SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA TIPO I y II	Hasta los 80 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la firma de contrato o notificada la orden de compra.

VII. LUGAR DE ENTREGA

La entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación es de entera responsabilidad del Proveedor, y se realizará en el Laboratorio de Microbiología del CITE AGROINDUSTRIAL HUALLAGA ubicado en: la Carretera Tingo María – Aucayacu, Km 25 Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Leoncio Prado – Huánuco.

VIII. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el especialista del Laboratorio de Microbiología, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, el cual será remitido al CITE para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

**IX. CONFORMIDAD**

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el área técnica que corresponda.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período máximo de CINCO (05) días calendario subsane dichas observaciones.

X. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad.

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo de entrega
1	Entrega del bien, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal en el funcionamiento, operatividad y mantenimiento del equipo SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA TIPO I y II	100% del monto total de la prestación, previa conformidad.	Hasta los 80 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la firma de contrato o notificada la orden de compra.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación del responsable técnico que corresponda.

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del Proveedor para esta compra será de UN (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del Director de CITE Agroindustrial Huallaga.

XII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del Proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

F:



PERÚ

Ministerio
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres”



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de laboratorio en general, sistema de ultrapurificación de agua, sistema de purificación de agua ultra pura, sistema de producción de agua ultra pura.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres”*



Instituto
Tecnológico
de la Producción

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Coordinación	
Revisión de Requerimientos Técnicos	
Director	